



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA**  
**RUC N°20159215106**

DIRECCION : PLAZA MIGUEL GRAU S/N MARCAVELICA

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ : 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”



**ACUERDO DE CONCEJO N° 029-2021-MDM.**

*Marcavelica, 16 de abril de 2021.*

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA.**  
**POR CUANTO:**

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 16 de abril del año en curso, visto la Solicitud con Registro N° 202101346, de fecha 14/04/2021, PROVEÍDO N° 028-2021-MDM-GPyPTO-CPC-ECH, de fecha 15/04/2021, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, INFORME N° 129-2021- GDS-MDM, de fecha 16/04/2021, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social, INFORME N° 137-2021-MDM/GAJ, de fecha 16/04/2021, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Municipalidad es el órgano de Gobierno Local, con Personería Jurídica de derecho público, con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, y por tanto plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, conforme al Art. 9 numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y en concordancia con el Art. 41 del citado cuerpo normativo dispone que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Solicitud con Registro N° 202101346, Don Carlos Augusto Zapata Elizalde, Identificado con DNI N° 03691406, comunica que se encuentra delicado de salud y a la vez solicita apoyo económico para cubrir gastos que demande el tratamiento médico.

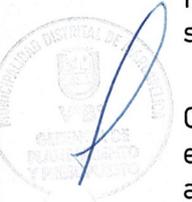
Que, mediante PROVEÍDO N° 028-2021-MDM-GPYPTO-CPC-ECH, Hoja de Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000399 de la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la entidad, otorga cobertura presupuestal hasta por la suma de S/. 300.00 Soles, dentro de la actividad: Apoyo a la Acción Comunal y de acuerdo a la cadena de gasto que en el mencionado documento refiere;

Que, mediante INFORME N° 129-2021-GDS-MDM, de fecha 16/03/2021, agregada la Ficha Social de la solicitante, concluye que por la condición socio económico necesita la ayuda en forma urgente. Asimismo, se ha constituido a su vivienda y se ha podido constatar la precaria situación económica y el estado de Salud del Administrado;

Que, de acuerdo al DECRETO DE ALCALDÍA N° 003-2015-MDM, de fecha 30 de marzo de 2015, se aprobó la Directiva N° 001-2015-MDM que regula el otorgamiento de apoyos sociales a personas naturales y jurídicas sin fines de lucro en el Distrito de Marcavelica;

Que, el numeral 2.7 del artículo 84° de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, señala como funciones exclusivas de las municipalidades distritales en materia de programas sociales, la de promover y concertar la cooperación pública y privada en los distintos programas sociales locales;

Que, los apoyos sociales se encuentran dentro del ámbito de lo prescrito por el literal 15 del artículo 20° de la Ley N° 27972 que refiere la competencia del alcalde para autorizar egresos de conformidad a la ley y el presupuesto aprobado;



472



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA

## RUC N°20159215106

DIRECCION : PLAZA MIGUEL GRAU S/N MARCAVELICA



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ : 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA

VIENE DEL ACUERDO DE CONCEJO N.º 029-2021-MDM, de fecha 16 de abril de 2021.

Que, mediante INFORME N° 137-2021-MDM/GAJ de fecha 16-04-2021 la Gerencia de Asesoría Legal, emite opinión favorable respecto al apoyo económico a Don Carlos Augusto Zapata Elizalde, Identificado con DNI N° 03691406 a efectos de cubrir en parte el gasto correspondiente;

Estando a lo expuesto y a lo dispuesto en los artículos 9° inciso 26) y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo por unanimidad aprobó el siguiente

### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR**, el **APOYO ECONÓMICO** por la suma de **Trescientos y 00/100 Soles (S/. 300.00)** a favor de Don Carlos Augusto Zapata Elizalde, Identificado con DNI N° 03691406, quien se encuentra delicado de salud, debiendo rendir cuenta documentada del gasto.

**ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR**, a la Gerencia Municipal, y demás Gerencia y Subgerencias ejecutar las acciones correspondientes que por su naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento del mismo.

**ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR** el presenta Acuerdo de Concejo Municipal a las Gerencia y Subgerencias pertinentes para su conocimiento y demás fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C.c.(09)  
-Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA  
AUGUSTO CHIROQUE NUNURA  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA  
Abog. MARIA DE LOS TILAGROS PENA JIMENEZ  
SECRETARIA GENERAL